

En Badalona, a 27 de enero de 2026

BASES SUBASTA INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.L.U

Referencia nº26-0013

Juzgado de Mercantil nº 2 de Granada

Concurso: PARAGON SOLAR SLU

I.- La subasta se realizará a través del portal propiedad de la entidad especializada, de forma totalmente online (www.iagauction.com).

Fechas de la subasta:

- **Inicio: 9 de febrero de 2026, a las 10.00 am (hora peninsular)**
- **Fin: 9 de marzo de 2026, a las 12.00 pm (hora peninsular)**

Los activos objeto de la subasta son los que se encuentran detallados en el correspondiente Inventario que consta en autos, salvo aquellos los que hayan sido enajenados por venta anticipada en virtud del art. 205 y 206 TRLC.

Los mismos serán enajenados, como cuerpo cierto, libres de cargas y gravámenes (siempre que se transmita el 100% de la titularidad del bien), aceptándose por la parte compradora el estado físico y jurídico en el que se encuentren en el momento de la venta.

- **Lote único: compuesto por los bienes descritos en el anexo I.**

Valoración:1.322.362 €

Postura mínima 45%: 595.062,9€

IAG Auction se compromete a realizar las campañas publicitarias específicas a través de otros métodos (además de su página web) en función de los activos a enajenar

II.- Para poder participar en la subasta electrónica, los interesados deberán estar dados de alta como usuarios del sistema, accediendo al mismo mediante mecanismos seguros de identificación y debiendo aceptar expresamente las condiciones de la misma.

A efectos de comunicaciones y notificaciones, la dirección de correo electrónico que plenamente válida y eficaz hasta la conclusión del concurso.

III.- La subasta se realizará **con postura mínima del 45% del valor indicado en el lote, equivalente a 595.062,9€** y se adjudicará a la mayor oferta recibida, siempre y cuando el Administrador Concursal considere que la puja es de interés para el concurso, respetando las facultades que concede al acreedor con privilegio especial el art. 430 del Real Decreto Legislativo 1/2020 de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley concursal.

IV.- El valor a efectos de subasta será el establecido en el Plan de liquidación, las Reglas Especiales de liquidación o el valor otorgado en el inventario por la Administración Concursal.

V.- Si un postor realiza una puja superior a la más alta existente dentro de los últimos cinco minutos antes del cierre de la subasta, esta se prorrogará automáticamente por cinco minutos, y se ampliará sucesivamente en intervalos de igual duración mientras se continúen presentando contrapujas.

VI.- Los **honorarios** de gestión de la entidad especializada, se fijan en el **cinco por ciento más IVA (5%+IVA)** del precio de venta **siendo éstos a cargo exclusivamente del adquirente o adjudicatario.**

Dicho adquirente, deberá hacer efectivos los honorarios de la entidad especializada posteriormente a la confirmación de adjudicación del lote correspondiente por parte de la Administración Concursal.

VII.- Serán a cargo del adquirente todos los gastos que se deriven de la transmisión del bien y de la cancelación de cargas y anotaciones registrales, serán de cuenta y cargo del adquirente.

VIII.- Se requerirá un **depósito de 66.118,1€** para participar en la subasta. Cualquier interesado en realizar puja, (en concepto de consignación o fianza, y en acreditación de la firmeza y certeza de la oferta y en garantía de los perjuicios que pudieran generarse en caso de incumplimiento o retraso en el pago caso de resultar la oferta vencedora), remitirá al correo electrónico designado por la empresa especializada copia de justificante del depósito realizado mediante transferencia bancaria. Si adjudicado el bien el adquirente no abonara el precio total de la compraventa en los términos y condiciones que prevea el Plan de Liquidación, Reglas Especiales, las instrucciones dadas por la Administración Concursal o los usos y costumbres de la Empresa Especializada, acarreará automáticamente la pérdida del depósito constituido que se pondrá a disposición de la Administración Concursal a fin de dar al mismo el destino que corresponda.

IX.- Para poder concurrir a la subasta será necesario que los interesados en participar, con carácter previo a la misma, efectúen un depósito correspondiente al **5% de la valoración indicada en el lote**, en la siguiente cuenta bancaria de titularidad de: International Auction Group S.L.U. – Núm cuenta: ES59 0075 0230 2505 0003 2880

BIC/SWIFT: BSABESBB, **detallando en el concepto: Subasta PARAGON SOLAR.**

El justificante del pago deberá remitirse al correo electrónico designado por la empresa especializada jordi.coso@iagauktion.com

Finalizada la subasta, se liberarán o devolverán las cantidades consignadas por los postores excepto lo que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

En caso de que el mejor postor no abone el precio completo en el **plazo de 1 mes** de conformidad con las Reglas Especiales de Liquidación, no se adjudicará el bien al siguiente postor (salvo que se den los supuestos que ahora se dirán), sino que, previa notificación de este hecho a los restantes postores, se abrirá un nuevo proceso de subasta por la entidad especializada con libre concurrencia de postores por plazo de quince días conllevando la pérdida del depósito del mejor postor.

La adjudicación al segundo mejor postor solo será posible en dos supuestos:

-Primero, que la segunda mejor oferta alcance el 85% del importe de la realizada por el adjudicatario provisional que no abonó el precio completo.

-Segundo, que la entidad especializada haya permitido (informando de ello a los interesados) que tras la finalización de la subasta se presenten ofertas (que, sin superar la mejor oferta presentada, alcancen el 85% de ésta), a los solos efectos de poder ser considerado segundo mejor postor, durante un plazo, no inferior a dos horas ni superior a veinticuatro horas, inmediatamente posterior a dicha finalización.

La Administración Concursal, podrá exigir las responsabilidades que procedan por el incumplimiento del antedicho mejor postor. Así mismo y además de lo anterior, el oferente que resultare adjudicatario de un bien o derecho haya incumplido, deberá satisfacer íntegramente los honorarios de gestión devengados por la entidad especializada.

X.- Una vez finalizada la subasta, se notificará a la Administración Concursal del resultado de la misma y las acciones realizadas.

XI.- En todas las subastas se publicarán en la plataforma de la entidad especializada las condiciones generales y particulares para todos los participantes, que deberán aceptar expresamente antes de poder realizar sus pujas.

XI.- En lo no regulado en el presente escrito, se estará a lo dispuesto en los usos y costumbres de la entidad especializada encargada de la venta.

ANEXO I

Ud	TIPO MAQUINARIA	MARCA	MODELO	AÑO	DESCRIPCIÓN
756	Placa Fotovoltaica	KASEEL	KS-120-HJT-TFB 390		De 390 vatios, color del marco negro.
155	Placa Fotovoltaica	ULICA	UL-550 M-144-HV		De 550 vatios, color del marco silver.
36	Placa Fotovoltaica	LEAPTON	LP 182 X 182-M-60-MH-460 W		De 460 vatios, color del marco silver.
132	Placa Fotovoltaica	TRINASOLAR	TSM-665 DE-21		De 665 vatios, color del marco silver.
11	Inversor Trifásico	SUNGROW	SG 50 CX-P2		Tipo trifásico, potencia 50Kw.
16	Inversor Trifásico	SUNGROW	SG 10 GT PREMIUM		Tipo trifásico, potencia 10Kw.
24	Inversor Trifásico	SUNGROW	SG 6.0 RT PREMIUM		Tipo trifásico, potencia 6Kw.
19	Inversor Monofásico	SUNGROW	SG 6.0 RS		Tipo monofásico, potencia 6kw.
29	Inversor Trifásico	SUNGROW	SG 33 CX PREMIUM		Tipo trifásico, potencia 33Kw.
24	Inversor Trifásico	SUNGROW	SG 5.0 RT PREMIUM		Tipo trifásico, potencia 5Kw.
15	Inversor Trifásico	SUNGROW	SG 125 CX-P2		Tipo trifásico, potencia 125Kw.
64	Inversor Monofásico	SUNGROW	SG 3.0 RS		Tipo monofásico, potencia 3kw.
22	Inversor Monofásico Híbrido	SUNGROW	SH 4.0 RS		Tipo monofásico híbrido, potencia 4Kw.
38	Inversor Monofásico Híbrido	SUNGROW	SH 3.0 RS		Tipo monofásico híbrido, potencia 3Kw.
14	Inversor Trifásico	SOFAR	255-KTL-HV		Tipo trifásico, potencia 255Kw.
1	Inversor Trifásico	SUNGROW	SG 350 HX 24 INPUTS		Tipo trifásico, potencia 350Kw.
29	Inversor Monofásico Híbrido	SUNGROW	SH 3.6 RS		Tipo monofásico híbrido, potencia 3.6Kw.
8	Inversor Trifásico	SUNGROW	SG 15 RT PREMIUM		Tipo trifásico, potencia 15
20	Inversor Trifásico	SUNGROW	SG 8.0 RT		Tipo trifásico, potencia 8Kw.

65	Inversor Monofásico	SUNGROW	SG 3.6 RS	Tipo monofásico, potencia 3.6Kw.
20	Inversor Monofásico	SUNGROW	SG 4.0 RS	Tipo monofásico, potencia 4Kw.
102	Inversol Monofásico	KOSTAL	PIKO MP PLUS 3.0-2	Tipo monofásico, potencia 3Kw.
58	Inversol Monofásico	KOSTAL	PIKO MP PLUS 5.0-2	Tipo monofásico, potencia 5Kw.
17	Inversol Monofásico	KOSTAL	PIKO MP PLUS 2.0-2	Tipo monofásico, potencia 2Kw.
48	Inversol Monofásico	KOSTAL	PIKO MP PLUS 3.6-2	Tipo monofásico, potencia 3.6Kw.
12	Inversol Monofásico	KOSTAL	PIKO MP PLUS 4.6-2	Tipo monofásico, potencia 4.6Kw.
36	Inversol Monofásico	SANGROW	SG 2.5 RS-S	Tipo monofásico, potencia 2.5Kw.
9	Inversor Trifásico Híbrido	SANGROW	SH 5.0 RT-20	Tipo trifásico híbrido, potencia 5Kw.
8	Inversol Trifásico	KOSTAL	PIKO CI-50	Tipo trifásico, potencia 50Kw.
12	Inversol Trifásico	SUNGROW	SG 7.0 RT PREMIUM	Tipo trifásico, potencia 7Kw.
6	Inversol Trifásico	SUNGROW	SH 8.0 RT	Tipo trifásico, potencia 8Kw.
10	Inversor Monofásico	SUNGROW	SG 5.0 RS	Tipo monofásico, potencia 5Kw.
1	Inversor Trifásico	SUNGROW	SG 250 HX	Tipo trifásico, potencia 250Kw
14	Dispositivo De Comunicación	SUNGROW	COM 100 E	Aparato inteligente de comunicación.
220	Medidor De Energía	SUNGROW	S 100	Vatímetro tipo monofásico.
81	Medidor De Energía	SUNGROW	DTSD 80 A	Vatímetro tipo trifásico.
384	Medidor De Energía	JANITZA	SDM 630 M	Vatímetro.
33	Batería Lítio	SUNGROW	SBR 064	Para almacenamiento de energía.